

UNE 23032:2015

Símbolos gráficos para su utilización en los planos de proyecto, planes de autoprotección y planos de evacuación

En diciembre de 2015 AENOR ha publicado esta norma que anula y sustituye a la antigua norma UNE 23032:1983 y en ella podemos encontrar, por ejemplo, los siguientes cambios:

- Se han incorporado **conceptos y símbolos gráficos para zonas de refugio, zonas de confinamiento y accesibilidad**
- En los planos de evacuación se deben señalar los recorridos de evacuación y los equipos de lucha contra incendio utilizando los **pictogramas de la norma EN ISO 7010:2012. Dichos pictogramas deben tener como mínimo 5mm.**



- Todos los **textos** deben tener la **altura mínima de 2mm**.
- Es recomendable **utilizar escalas de 1:100 o 1:150** para reproducir las edificaciones en los planos de evacuación.
- **La leyenda** y las consignas de seguridad deben estar en **castellano e inglés**.
- Para marcar el punto en el que se encuentra el plano de evacuación en el establecimiento se debe dibujar **una gota de color azul con una caja de texto con la leyenda "USTED ESTÁ AQUÍ"**.



- Los **planos** de evacuación deben estar **orientados según el punto de vista del observador/usuario**.
- Los **recorridos de evacuación principales** deben estar marcados con una **línea continua verde y con setas indicadoras del sentido de la evacuación**.



- Los **recorridos de evacuación secundarios** deben estar marcados con una **línea discontinua verde y con setas indicadoras del sentido de la evacuación**.



- Los **recorridos de evacuación accesibles** deben marcarse con **una línea continua azul** y con setas indicadoras del sentido de la evacuación



- En estos recorridos **todas las zonas que deben conservarse libres de obstáculos** se deben señalar con un color de fondo verde claro
- Como los planos de evacuación forman parte del sistema de señalización de evacuación **deben ser visibles incluso en un fallo de luz.**
- Cuando sean **fotoluminiscentes** deben cumplir con todas las partes de la norma **UNE 23035:2003**
- **La instalación de los planos de evacuación en un establecimiento deben tener en cuenta las siguientes localizaciones:**
 - En los recorridos de evacuación
 - En los rellanos de escaleras o ascensores
 - Zonas comunes
 - En las habitaciones cuando se trate de hoteles, hospitales, residencias colegios mayores, etc.

